Resolución I.M. N°: 128/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633, A LA EMPRESA E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS.

Coronel Martínez, 28 de agosto de 2023

VISTA: la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, la Ley N° 7021/2023 de -Suministros y Contrataciones-, la Contratación Directa N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633, y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Artículo 55.- Adjudicación- de la Ley N° 7021/2023 de -Suministros y Contrataciones, dispone: "*Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar sus ofertas sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o la quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación la, convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constarlo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades el acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ SECRETARIA

Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ INTENDENCIA

Carlos Manuel Ferreira Bogado
Intendente Municipal
Municipalidad de Coronel Martínez

Que, en el informe de evaluación, el comité dictamina, entre otras cosas lo siguiente:

2- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
El acto de apertura se realizó el día 18 del mes de agosto del corriente año, con la participación de los siguientes proveedores:

Ofertas recibidas:

Nombre del oferente:	Ruc del oferente:	Monto ofertado:
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381-7	79.956.544
GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	5.036.780-3	89.926.242
SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolón	5.772.772-4	110.427.360

4- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DATOS DE LA CONVOCATORIO, Punto 11. Visita al sitio de obras

Requisito	Oferentes.		
	Eduardo Agustín Duarte	Alam Eduardo Irigoita	Charley Magno Gaona
11. Visita al sitio de obras	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 14 de agosto de 2023 Lugar: ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO, Compañía (Localidad) Ferreira Hora: de 07:00 a 09:00 a.m. Participación obligatoria: SI	El oferente ha realizado la visita al lugar de obras Cumple	El oferente ha realizado la visita al lugar de obras Cumple	El oferente NO ha realizado la visita al lugar de obras No Cumple

<u>El oferente SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolòn no ha realizado la visita al sitio de obras, participación obligatoria. Por tanto, se descalifica su oferta.</u>

<u>5.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos ordenado de menor a mayor:</u>

Nombre del oferente:	Ruc del oferente:	Monto total de oferta ajustado por corrección aritmética
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381-7	79.956.407
GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	5.036.780-3	89.926.242

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ SECRETARIA
Mag. Juan Manuel Durañona
Secretario General
Municipalidad de Coronel Martínez

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ INTENDENCIA
Carlos Miguel Ferreira Bogado
Intendente Municipal
Municipalidad de Coronel Martínez

Se procedió a la corrección aritmética del oferente E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas

11- CONCLUSIÓN:
Considerando que ambos oferentes, tanto E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas y GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo, han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, corresponde adjudicar al precio más bajo aplicando los márgenes de preferencias.

Nombre del Oferente	Precio ofertado	Precio, sumando 20% al precio de la oferta al no presentar Certificado de Empleo y Origen Nacional (Art. 2° Ley 4558)
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	79.956.407	95.947.688

Nombre del Oferente	Precio ofertado	Precio, sumando 10% al precio ofertado, al no ser del departamento de la convocante (margen de preferencia Local)
GSA de Alam Eduardo Irigoita Penayo	89.926.242	98.918.866

Como se puede visualizar en los cuadros, aplicando los márgenes de preferencias establecido en el PBC, la oferta de E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas es el precio más bajo.

12- RECOMENDACIÓN:

En concordancia con el proceso evaluación y con el Pliego de Bases y Condicione, este Comité de Evaluación de Ofertas, Recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633 a la empresa E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas, con RUC N° 1.794.381-7, por el monto total de Gs. 79.956.407 (guaraníes, setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos siete) IVA incluido.

POR TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Coronel Martínez. -

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 27/2023 para la "REFACCIÓN DE BLOQUE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.294 DR. CAYETANO CARBALLO" ID N° 433633 a la empresa E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas, con RUC N° 1.794.381-7, por el monto total de Gs. 79.956.407 (guaraníes, setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos siete) IVA incluido.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ SECRETARIA
Mag. Juan Manuel Durand
Secretario General
Municipalidad de Coronel Mart

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ INTENDENCIA
Carlos Miguel Ferreira Bogado
Intendente Municipal
Municipalidad de Coronel Martínez

Art. 2°. **Disponer** la suscripción del contrato con la empresa adjudicada y el pago según corresponda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Secretario General
Sr. Juan Manuel Durañona

Intendente Municipal
Sr. Carlos Miguel Ferreira Bogado